



**Informe de seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto de la Corporación Autonomía Regional del Quindío CRQ en el Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) del Año 2022, para el cumplimiento al plan de acción de la Oficina Asesora de Control Interno, Artículo 2.8.4.8.2 del decreto 1068 de 2015, Directiva Presidencial 08 de 2022**



## Tabla de Contenido

Introducción.

Objetivo.

Alcance.

1. Administración Planta de Personal.
2. Viáticos y Gastos de Viaje.
3. Consumo Servicios Públicos.
  - 3.1 Consumo de Energía.
  - 3.2 Líneas Fijas.
  - 3.3 Líneas Móviles.
  - 3.4 Consumo Acueducto y Alcantarillado.
4. Gastos generales.
  - 4.1 Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina.
  - 4.2 Consumo Combustible.
5. CONCLUSIONES.



## INTRODUCCIÓN.

La Oficina Asesora de Control Interno en concordancia con la ley 87 de 1993, que en su artículo primero define el Sistema de Control Interno como *"el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos."* y el Artículo 2.2.21.3.7 del Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, donde se establecieron los componentes del sistema de Control Interno y se incluyó la evaluación independiente, donde se define como *"(...) el complemento fundamental de la planeación, consistente en la verificación y seguimiento a la gestión dándole dinamismo al proceso planificador y facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos (...)"*

Además, se determinó entre los responsables a la Oficina de Control Interno y se expuso que esta *"(...) debe evaluar el sistema de Control Interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentar informes a la dirección y al Comité Institucional de coordinación de Control Interno de la Entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema..."*

Por su parte, el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, derogó el Decreto 943 de 2014 por el cual se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno y en su Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el Título 23 Articulación del Sistema de Gestión, estableció la vinculación del sistema de gestión con el sistema de Control Interno.



Siendo así, la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través de las herramientas previstas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, y el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5to de la Ley 87 de 1993.

En concordancia con lo anterior, el sistema de Control Interno se integra mediante el Modelo Estándar de Control Interno MECI, como la séptima dimensión de MIPG. En desarrollo de esta dimensión, se encuentra la ejecución de actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad, actividades que se pueden dar en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Asimismo, a través del Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* en su Artículo 17. Modifíquese el artículo 2.2.2.1.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: *"ARTÍCULO 2.2.2.1.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control."* determinando que uno de los roles de esta Oficina Asesora es la ejecución de actividades de evaluación y seguimiento.

En desarrollo de lo expuesto anteriormente, la Oficina Asesora de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Quindío elaboró, con base en las necesidades de evaluación y seguimiento previstas para la Corporación, el Programa Anual de Auditoría basada en riesgos, según herramienta dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en sesión fue presentada y aprobada ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la vigencia 2023.



En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, la Oficina Asesora de Control Interno presenta el informe corresponde al seguimiento realizado por el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, a los gastos generales ejecutados por la administración, En el periodo comprendido de Octubre, Noviembre y Diciembre( Cuarto Trimestre de la vigencia 2022), Verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, Directiva presidencial 08 de 2022, y a las disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

### **Objetivo.**

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y Austeridad en el Gasto Público, para el Cuarto trimestre de la vigencia 2022, comparado con el Cuarto Trimestre de la vigencia 2021, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y a la Directiva presidencial 08 de 2022

### **Alcance.**

El informe se elaborará con base en los datos suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera, con relación a: Administración de Personal, Servicios Públicos, Gastos Generales (Ejecución Presupuestal) del trimestre, Octubre, Noviembre, Diciembre de la vigencia 2022.

## **ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al Cuarto trimestre de la vigencia 2022

### **1- PLANTA DE PERSONAL**

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la CRQ:



### Planta

<b>Director (periodo fijo)</b>	<b>= 1</b>
<b>Libre nombramiento</b>	<b>= 12</b>
<b>Profesionales</b>	<b>= 50</b>
<b>Técnicos</b>	<b>= 24</b>
<b>Asistencial</b>	<b>= 24</b>
<b>Vacantes</b>	<b>= 2</b>

### Planta

**Planta Total = 113**

De otra parte y con el fin de analizar los gastos más representativos en el ítem "Gastos de personal", seguidamente se detallan las variaciones del Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de 2022, comparado con el Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la vigencia 2021.

IV Trimestre 2022		vs	IV Trimestre de 2021		
Concepto	IV trimestre 2022		IV trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Sueldo de personal</b>	<b>\$1.097.539.940</b>		<b>\$2.076.464.343</b>	<b>(\$ 978.924.403)</b>	<b>-0,47%</b>
<b>Prima técnica</b>	<b>\$ 23.976.322</b>		<b>\$ 55.521.660</b>	<b>(\$ 31.545.338)</b>	<b>-0,56 %</b>
<b>Otros(Primas de navidad, servicios, bonificación por servicios)</b>	<b>\$ 626.570.679</b>		<b>\$ 44.254.158</b>	<b>\$ 582.316,521</b>	<b>13%</b>
<b>Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos</b>	<b>\$ 14.923.007</b>		<b>\$ 13.280.758</b>	<b>\$ 1.642.249</b>	<b>0,12%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.763.009.948</b>		<b>\$2.189.520.919</b>	<b>(\$ 426.510.971)</b>	<b>-0,19%</b>

**Fuente: Ejecuciones Presupuestales – IV Trimestre 2022**

Del cuadro anterior, Gastos de personal se observa que hubo una variación relativa del (0,19%) del Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de 2022 comparado con el Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la vigencia 2021 y una **Disminución** de variación absoluta de \$ 426.510.971,00. Debido a que la CRQ, Está aplicando controles y medidas de austeridad que permiten



disminuciones en el gasto público y así dar cumplimiento a lo estipulado en las directivas presidenciales sobre austeridad del gasto.

## 2- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

IV trimestre 2022 vs IV trimestre de 2021				
Concepto	IV trimestre 2022	IV trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Viáticos y gastos de viaje al interior y exterior</b>	<b>\$ 26.556.205</b>	<b>\$ 24.894.915</b>	<b>\$ 1.661.290</b>	<b>0.06%</b>

Fuente: ejecuciones presupuestales –IV trimestre 2022

En viáticos y gastos de viaje, hubo una variación relativa del (0.06%) del Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de 2022, comparado con el Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la vigencia 2021. Y una **Aumento** de variación absoluta de \$ 1.661.290,00. Aumento que se exterioriza en este informe, debido a que en este trimestre hubo un incremento en las comisiones de las subdirecciones de Regulación y Control y Subdirección de Gestión Ambiental, Donde se atendieron compromisos relacionados con las actividades de cada subdirección.

## 3- SERVICIOS PÚBLICOS

Concepto	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2021	Variación absoluta	Variación relativa
<b>Energía</b>	<b>\$ 31.198.961</b>	<b>\$ 25.879.186</b>	\$ 5.319.775	0.20%
<b>Telefonía Fija – alquiler de equipos wifi e internet</b>	<b>\$ 26.246.357</b>	<b>\$ 23.217.296</b>	\$ 3.029.061	0.13%
<b>Telefonía Móvil</b>	<b>\$ 3.452.258</b>	<b>\$ 4.178.384</b>	(\$ 726.126 )	-0,17%
<b>Acueducto y Alcantarillado</b>	<b>\$ 4.873.557</b>	<b>\$ 4.420.898</b>	\$ 452.659	0,10%

Fuente: Matriz Almacén IV Trimestre 2022



**3.1 Energía:** En la Energía hubo una variación relativa del (0.20%) del Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de 2021, comparado con el Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la vigencia 2022. Y un **Aumento** de variación absoluta de \$ 5.319.775,00, Donde es importante tener en cuenta, que la información recopilada está al 100% y que al informe del trimestre anterior se le agregó la información que estaba pendiente, por lo tanto, se realiza una comparación real y ajustada con respecto a valores y cantidades consumidas en cada trimestre. Además el valor del KW aumentó a nivel nacional incrementándose el valor total en facturación en comparación con trimestres anteriores.

La corporación Regional Autónoma del Quindío, tienen a cargo 10 facturas de energía diferentes que corresponden a:

- ✓ Calle 19 N -9 55 Sede Administrativa - 104465.
- ✓ Finca El Jardín – 126482.
- ✓ Finca La Popa – 121007.
- ✓ Finca La Sierra – 126309.
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.1- NIU -12 – 127532.
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.2- NIU -12 – 127531.
- ✓ Localidad Viena – 262807.
- ✓ Localidad Reten La Playa – 124256.
- ✓ SAS Parque Ecológico – 140855.
- ✓ Vereda Navarco – 115790.

**3.2 Telefonía Fija-Alquiler de equipos- wifi e internet:** hubo una variación relativa del (0,13%) del Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de 2022, comparado con el Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la vigencia 2021., y una **Aumento** de variación absoluta de \$ 3.029.061,00 Debido a que en telefonía fija e internet, este valor es fijo pero durante el segundo semestre se realizó el incremento a internet dedicado, pasando de \$2.900.000 más IVA, a \$3.214.708; También se evidencia aumento en Dirección de IP fijas que pasa de \$99.216 más IVA, a \$109.983.

**3.3 Telefonía Móvil:** En la telefonía celular hubo una variación relativa del (-017%) del Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de 2022, comparado con el Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la vigencia 2021. y una **Disminución** de variación absoluta de \$726.126,00, Por lo cual se entiende que las actividades de control ejecutadas para implementar una conducta de austeridad y conservación de los equipos, Está dando resultados positivos.

**3.4 Acueducto y Alcantarillado:** En el consumo de agua hubo una variación relativa del (0.10%) del Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de 2022, comparado con el Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la vigencia 2021., y un **Aumento** de variación absoluta de \$ 452.659,00 Debido a





que en el Centro Nacional de la Guadua se presentó una fuga de agua, a la cual se le dio el trámite y arreglo correspondiente de forma oportuna.

Con respecto a acueducto la corporación autónoma regional del Quindío, tiene a cargo 5 facturas correspondientes a:

- ✓ Calle 19 N 19 55 Sede Administrativa
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.1
- ✓ Localidad Centro Nacional de la Guadua No.2
- ✓ Parque ecológico N°3020
- ✓ Parque Ecológico N°2850

#### 4- GASTOS GENERALES

##### 4.1- Papelería, impresos, suscripciones artículos relacionados

IV Trimestre 2022		vs	IV Trimestre de 2021		
Concepto	IV trimestre 2022		IV trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Papelería, impresos, suscripciones, publicaciones artículos relacionados</b>	<b>\$1.782.656</b>		<b>\$ 18.894.951</b>	<b>(\$17.112.295)</b>	<b>-090%</b>

Fuente: Matriz Almacén IV Trimestre 2022

En el consumo de Papelería hubo una variación relativa del (0,90%) del Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de 2022, comparado con el Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la vigencia 2021. y una **Disminución** de variación absoluta de \$ 17.112.295,00. Disminución que se exterioriza en este ítem del presente informe, Es debido a que tomaron medidas y se analizaron específicamente el consumo de resmas tamaño oficio y tamaño carta, bienes que se requieren de forma recurrente en el desarrollo de las actividades de la entidad. Se evidencia una disminución relevante en cantidad y valor, debido a que durante este último trimestre las cantidades disponibles de papelería en el stock fueron estrictamente distribuidas a las diferentes dependencias como estrategia para garantizar el suministro durante el resto de año, por lo tanto, las cantidades requeridas fueron evidentemente menores a comparación del trimestre anterior y por ende el valor también fue menor al consumido anteriormente.

## 4.2- Consumo combustible y Lubricantes.

IV Trimestre 2022 vs IV Trimestre de 2021				
Concepto	IV Trimestre 2022	IV Trimestre 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>Combustible</b>	<b>\$13.035.439</b>	<b>\$15.027.480</b>	<b>(\$1.992.041)</b>	<b>-0,13 %</b>

**Fuente: Matriz Almacén IV Trimestre 2022**

El parque automotor de la corporación autónoma regional del Quindío CRQ, lo comprenden diez (10) vehículos: que se encuentran distribuidos en cuatro motos (4) Activas identificadas con placas (HLN38E-HLN88E-HLN89E-**HLN37E**) y seis carros (6) Activos con placas (OKX425- **OKX426**- OKX427- OKX342-OCH794-OCH795) y dos (2) inactivos con placas (OKX324-OKX341) los que se encuentran asignados a la Dirección General, Subdirecciones, y jefes de oficina; los que son utilizados para cubrir la misionalidad institucional. En cuanto al consumo de Combustible para la operación del parque automotor de la entidad, se presentó una variación relativa del (0.13%) del Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de 2021, comparado con el Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la vigencia 2022., y una **Disminución** en la variación Absoluta de \$-1.992.041,00, Debido a que en el mes de noviembre el vehículo de placa **OKX426** se encontraba en mantenimiento y en el mes de diciembre la motocicleta **HLN37E** se encontraba en ajuste y mantenimiento.

### CONCLUSIONES:

Del análisis comparativo realizado entre del Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de 2022, comparado con el Cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la vigencia 2021., se pudo evidenciar:

- 1- Como este trimestre sigue siendo Atípico, y se continúan con las disposiciones dadas por el gobierno nacional y demás normas expedidas por la CRQ, para el cuarto trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre) de la vigencia 2022, Las **Disminuciones** que se exteriorizan en los ítems de ( Gastos de funcionamiento, Telefonía móvil y Papelería) del presente informe, Es debido a las medidas expedidas el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde declaro la enfermedad por coronavirus COVID-19 como pandemia, debido principalmente a la velocidad de su propagación y la escala de transmisión. Sumado a lo anterior, El



gobierno nacional mediante decreto 417 de 2020, declaró el Estado De Emergencia Económica, Social y Ecológica, con el fin de contrarrestar los efectos de la pandemia del COVID-19 en el territorio nacional, De igual forma el gobierno nacional instó a las entidades, adoptar las directrices desarrolladas en los decretos legislativos 491 y 539 de 2020, y en la resolución 666 del 24 de abril de 2020; con el fin de aplicar protocolo general de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del coronavirus COVID-19. Igualmente mediante la Resolución 460 del 18 de Marzo de 2020 la Corporación Autónoma Regional del Quindío, decide suspender temporalmente la atención al público de manera presencial en las instalaciones de la entidad, así mismo se suspenden las visitas de grupos al Vivero, Centro de atención y valoración CAV y el Centro Nacional para el Estudio de la Guadua - Bambú.

- 2- Así mismo, esta subdirección deberá expedir comunicados y circulares internas, realizar campañas y efectuar acciones con el fin de seguir dando cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y a la Directiva presidencial 08 de 2022 donde se enmarcan nuevas directrices frente a la Austeridad del Gasto en entidades del estado.

**Anexo:** Ejecución Presupuestal del Cuarto trimestre Octubre a Diciembre de 2022, Matriz de análisis, informe austeridad del gasto presentado por el área de almacén, Resolución 460 del 18 de Marzo de 2020.

**HENRY CELIS GARCÍA**

**Contratista-OACI**

Proyectó: Henry Celis García – Contratista

Elaboró Henry Celis García – Contratista

Aprobó: Gladys Aristizabal Castro- Jefe Oficina Asesora de Control Interno 